

Fianza provisional: 90.000 ptas.

Fianza definitiva: Lo que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los tipos máximos del art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En el lugar y plazo señalado para exposición del expediente, ampliado hasta las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán los sobres «A», «B» y «C», figurando en cada uno de ellos el nombre del licitador y la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de contratación del seguro del Patrimonio».

En el sobre «A» figurarán los siguientes documentos o fotocopias de los mismos, debidamente legalizadas, de acuerdo con la legislación notarial vigente.

a) Documento acreditativo de la personalidad de la Empresa y, en su caso del de representación del firmante, en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento General de Contratación del Estado y, en todo caso documento nacional de identidad, pasaporte o fotocopia legalizada del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Ayuntamiento.

c) Certificación exigida en la disposición adicional 3ª de la Ley de 27 de diciembre de 1983 sobre Incompatibilidades de altos cargos. Tal Certificación será expedida por el Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente o en su caso, por el Administrador único de la sociedad. No serán válidas las certificaciones expedidas en calidad de apoderado o cualquier otra, que la anteriormente expuesta, aunque coincida la persona que ostenta ese cargo.

d) Justificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en la forma que establece el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

e) Cédula de identificación fiscal o copia autenticada de la misma.

f) Declaración de que al proponente no le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar indicadas en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre «B» contendrá la siguiente documentación:

a) Declaración jurada del Empresario individual o representante legal de la Empresa, firmante de la proposición en la que se haga constar los siguientes datos:

a.1) Capital social de la Empresa o, en su caso, patrimonio de la misma.

a.2) Fecha a partir de la cual dio comienzo a sus actividades.

a.3) Relación de seguros de características y volumen análogos al que se refiere el presente pliego, que la Empresa licitadora tenga contratados o haya contratado en los dos últimos años.

En el sobre «C» contendrá la proposición económica, según el siguiente Modelo:

«Don con domicilio en, y D.N.I. o pasaporte nº actuando (en nombre propio o en representación de) enterado de los pliegos de condiciones administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que ha de regir en el concurso para la contratación del seguro del Patrimonio, se comprometo a realizarlo por un importe de pesetas (en letra y número), cantidad que comprende todos los costos del seguro, incluidos los impuestos, y que representa una baja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado.

El sistema de actualización de las pólizas y el tratamiento de las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato, será el siguiente:

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso, manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de esta convocatoria y de cuantos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Almuñécar, 9 de septiembre de 1992.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

ANUNCIO de licitación pública por subasta. (PP. 1595/92).

Objeto: Enajenación de los siguientes bienes de propios:

Vivienda sita en Bda. Virgen de la Estrella, nº 15.

Vivienda sita en Bda. Virgen de la Estrella, nº 16.

Finca rústica denominada «La Cámara», situada en «Partinina».

Edificio sito en C/ Laberinto, nº 83 (antiguo matadero).

Tipos mínimos de licitación: Los que a continuación se indican, para cada uno de los bienes objeto de esta subasta:

Vivienda sita en Bda. V. de la Estrella, nº 15. 2.500.000 ptas.

Vivienda sita en Bda. V. de la Estrella, nº 16. 3.000.000 ptas.

Finca rústica denominada «La Cámara». 750.000 ptas.

Edificio sito en C/ Laberinto, nº 83. 2.000.000 ptas.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con los contratos a formalizar: Secretaría General de esta Corporación en haras hábiles de oficina.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2 por 100 del tipo de licitación del bien cuya adjudicación pretende.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4 por 100 del importe de la correspondiente adjudicación.

Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D (en nombre propio o en representación de con domicilio en y D.N.I. núm. en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para la enajenación de: (indicar el bien que pretende) y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

(Fecha y firma del proponente)

Plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Corporación, en horas de 9 a 14, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación complementaria que deben presentar los licitadores: En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del licitador. El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Chucena, 1 de octubre de 1992

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 995/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-3ª Fracción».

Número: 14.563-3.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 5 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 996/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-4ª Fracción».

Número: 14.536-4.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 3 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras,

S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 999/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-1ª Fracción».

Número: 14.536-1.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 117 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche y Cortegona.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1000/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-2ª Fracción».

Número: 14.536-2.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 6 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (CS-MA-152).

CS-MA-152. Acondicionamiento de la Carretera MA-201 de la N-331 a Cuevas Bajas, P.K. 38.90 al 44,06. Término Municipal: Cuevas Bajas. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte